



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

501 - 25

Salta,
18 SEP 2025
Expediente N° 12.818/2024

VISTO las Resoluciones N° CD-006/25 y CD-426/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación simple para la asignatura "HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, a fs. 5 vuelta y 157 vuelta.

Que por Resolución N° CD-426/25 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el Dictamen y ampliación emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público.

Que las "Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la de Hacienda y Finanzas", en el Despacho N° 168/25, aconsejan: c) designar al Méd. Pablo Santiago GUBERNATTI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación simple para la asignatura "HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-25 o nueva disposición. d) Imputar la erogación en el cargo de JTP Simple vacante por licencia sin goce de haberes de Lic. Julio Oyes López y se encuentra en el Inciso I del presupuesto de la Universidad aprobada por Res. C.S. N° 444/22 y complementarias.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11-25 realizada el 29 de Julio de 2025)

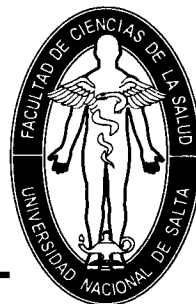
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Méd. Pablo Santiago GUBERNATTI, D.N.I. N° 31.193.555, en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 501 - 25

16 SEP 2025

Salta,
Expediente Nº 12.818/2024

el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación simple para la asignatura "HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre 2025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Julio Oyes Lopez Ontiveros y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. Nº 287/25.

ARTÍCULO 3º: Informar al docente que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 4º: Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 5º: Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 6º: Recordar al docente designado que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTÍCULO 8º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesado, Docente



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

501 - 25

16 SEP 2025

Salta,
Expediente N° 12.818/2024

responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

jmm
sh
mcia

C/

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa